

cuenta las disposiciones contenidas en el P. D. de cuatro de Enero de 1883, opina que no debe devolverse la fianza de 430 pesetas que consignara para responder del exacto cumplimiento del contrato.

Y enterado el Ayuntamiento acordó de conformidad con el parecer emitido en el informe transcrito.

Se aprueba una cuenta de sanguijuelas suministradas a enfermos pobres.

De conformidad a lo propuesto por la citada Comisión de Hacienda acuerda el Ayuntamiento aprobar una cuenta de sanguijuelas suministradas por Gaspar Palacios en los meses de Abril, Mayo y Junio, del corriente año, importante cuarenta y seis pesetas 99 centimos, y que por el Sr. Alcalde se ordene su pago, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Distribucion de fondos del mes de Setiembre.

Visto la distribucion de fondos por capítulos del presupuesto municipal para satisfacer las atenciones del proximo mes de Setiembre formada por la Contaduría de fondos municipales conforme a lo prevenido en el art. 188 de la Ley, que da un total general de setenta y cuatro mil doscientas cincuenta y una pesetas con 99 centimos, de conformidad a lo propuesto por la Comisión de Hacienda, acordó el Ayuntamiento prestarle su aprobacion.

Referente a la petición de José Antonio Gaudia para que se le exima sobre el arbitrio de carnages.

Conforme a lo opinado por dicha Comisión en instancia de José Antonio Gaudia sobre que le exima del pago del arbitrio de un carnage que se le reclama; acordó el Ayuntamiento que el peticionario justifique los hechos en que funda su pretension para en su vista resolver lo que proceda.

Se reubica provisionalmente las obras ejecutadas en la margen del Queque.

Visto el informe de la Comisión de P. Moral y el del Arquitecto Municipal, respecto a la obra de defensa en la margen del Queque junto al Puente de Benajau, de una fianza